



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 156

De 22 de octubre de 2013

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Las Cumbres - Alcalde Díaz, la suma de B/.1,000.00 (Mil Balboas), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a la señora Fulvia Bruce, quien ha sido afectada por un incendio en su residencia.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día miércoles 16 de octubre de 2013, se originó un incendio en la residencia de la señora Fulvia Bruce, ubicada en Calle Quinta de Alcalde Díaz, Casa N° 19, del Corregimiento de Las Cumbres- Alcalde Díaz;

Que se requiere dar una pronta respuesta a la señora Fulvia Bruce, afectada a consecuencia de lo acontecido;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el Honorable Concejal, Quibian Panay G., ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de B/.1,000.00 (Mil Balboas), provenientes del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE a la Junta Comunal de Las Cumbres - Alcalde Díaz, la suma de B/.1,000.00 (Mil Balboas), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a la señora Fulvia Bruce, quien ha sido afectada por un incendio en su residencia del Corregimiento de Las Cumbres- Alcalde Díaz.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. IVÁN VÁSQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Diligencia del Acuerdo Municipal N° 156 de 22 de octubre de 2013.

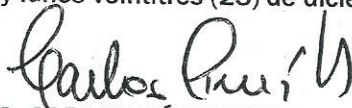
CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA EDILICIA, POR EL H.C. QUIBIAN PANAY GONZALEZ, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES -ALCALDE DIAZ.-


REPUBLICA DE PANAMA: DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA.-

En virtud de la negativa manifiesta de la señora Alcaldesa del Distrito de Panamá, Licda. Roxana Méndez, en sancionar el Acuerdo N° 156 de 22 de octubre de 2013. "Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Las Cumbres -Alcalde Díaz, la suma de MIL BALBOAS (B/.1,000.00)), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a la señora Fulvia Bruce, quien ha sido afectada por un incendio en su residencia", devuelto al Concejo sin sancionar, según Nota N° DS/1894 de 15 de noviembre de 2013. El Acuerdo N° 156 de 22 de octubre de 2013, fue presentado al Pleno del Consejo Municipal de Panamá, para el debate de rigor y fue aprobado por **INSISTENCIA** en la Sesión Ordinaria del día martes, 26 de noviembre de 2013 y remitido posteriormente para su sanción al Despacho de la señora Alcaldesa, Licda. Roxana Méndez, según refleja la Nota N° CMP-SG-493-13 de 26 de noviembre de 2013. El Acuerdo en mención fue devuelto nuevamente al Consejo Municipal de Panamá, sin sancionar por la señora Alcaldesa del Distrito de Panamá, Licda. Roxana Méndez, según Nota N° 2002/SG/13 de 16 de diciembre de 2013.

El suscrito Presidente del Consejo Municipal de Panamá, en uso de las facultades legales que le otorga el Artículo 41-A de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 y el Artículo 79 del Reglamento Interno del Concejo, extiende la presente diligencia en asocio con el Secretario de la Corporación, quedando desde este momento legalmente sancionado el presente Acuerdo, el cual llevará el número ciento cincuenta y seis (156) de veintidós (22) de octubre del año dos mil trece (2013).

Para que conste se extiende y firma la presente diligencia por todos los que en ellos han intervenido, hoy lunes veintitrés (23) de diciembre del año dos mil trece (2013).


H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA
Presidente


LIC. MANUEL JIMENEZ MEDINA
Secretario General

/solangel.-